



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TELECOMUNICACIONES
E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y ORDENACIÓN DE LOS SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REDES Y
OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO I ORDEN 1644/2011:

Contenido y estructura de los proyectos técnicos de infraestructuras comunes de telecomunicación en el interior de los edificios.

TEXTO CONSOLIDADO

Sin valor jurídico



Control de versiones		
Versión 1	Actualizado: Septiembre-2019	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>Epígrafe 1.2.A.g.2) Cálculo de la atenuación desde los amplificadores de cabecera hasta las tomas de usuario:</i> Actualización de la banda de frecuencias sobre la base del Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital.▪ <i><u>Nuevo epígrafe:</u> 1.2.C.2.c) "Redes interiores de usuario: Red de Cables de Fibra Óptica".</i>▪ <i><u>Epígrafe 1.2.E.h</u> Canalización secundaria y registros de paso:</i> Inclusión de la canalización de ascensores.



PROYECTO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA COMÚN DE TELECOMUNICACIÓN

Descripción	Proyecto Técnico de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación para la edificación:		
	Nº plantas:	Nº viviendas:	Nº locales/oficinas:
Situación	Tipo vía:	Nombre vía:	
	Localidad:		
	Código postal:	Provincia:	
	Coordenadas Geográficas (grados, minutos, segundos):	º N	º E / O
Promotor	Nombre o Razón Social:		
	NIF:		
	Dirección:	Tipo vía:	Nombre vía:
	Población:		
	Código postal:	Provincia:	
	Teléfono:	Fax:	
Autor del Proyecto Técnico	Apellidos y Nombre: _____ ,		
	Titulación:		
	Dirección:	Tipo vía:	Nombre vía:
	Localidad:		
	Municipio:	Código postal:	
	Provincia:	Teléfono:	
	Fax:	Correo electrónico:	
Verificado por:			
Fecha de presentación	En _____ , a _____		



1. **Memoria.**

El objeto de la memoria es la descripción del edificio o conjunto de edificios para el que se redacta el Proyecto Técnico, descripción de los servicios que se incluyen en la ICT, así como las señales, entradas y demás datos de partida, cálculos o sus resultados, que determinen las características y cantidad de los materiales a emplear, ubicación en las diferentes redes y la forma y características de la instalación. Por tanto lo que sigue debe responder a estos condicionantes.

1.1. **Datos generales**

1.1.A. Datos del promotor.

1.1.B. Descripción del edificio o complejo urbano, con indicación del número bloques, portales, escaleras, plantas, viviendas por planta, dependencias de cada vivienda, locales comerciales, oficinas, etc.

1.1.C. Aplicación de la Ley de Propiedad Horizontal.

1.1.D. Objeto del Proyecto Técnico.

1.2. **Elementos que constituyen la infraestructura común de telecomunicación.**

1.2.A. Captación y distribución de radiodifusión sonora y televisión terrestres.

Se incluirán aquí todas las informaciones, cálculos o sus resultados, acordes con las características técnicas de los materiales que intervienen en la instalación y situación de los mismos. Se complementará este apartado con un resumen general en el que se mostrarán las características, cantidades y tipos de materiales que son necesarios para la instalación.

- a) Consideraciones sobre el diseño.
- b) Señales de radiodifusión sonora y televisión terrestres que se reciben en el emplazamiento de las antenas receptoras.
- c) Selección de emplazamiento y parámetros de las antenas receptoras.
- d) Cálculo de los soportes para la instalación de las antenas receptoras.
- e) Plan de frecuencias.
- f) Número de tomas.
- g) Cálculo de parámetros básicos de la instalación:
 - 1) Número de repartidores, derivadores, según su ubicación en la red, PAU y sus características, así como las de los cables utilizados.
 - 2) Cálculo de la atenuación desde los amplificadores de cabecera hasta las tomas de usuario, en la banda 15 MHz – 694 (*)¹ MHz. (Suma de las atenuaciones en las redes de distribución, dispersión e interior de usuario).
 - 3) Respuesta amplitud frecuencia (Variación máxima de la atenuación a diversas frecuencias en el mejor y en el peor caso).

¹ Real Decreto 391/2019, de 21 de junio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del segundo dividendo digital.



- 4) Amplificadores necesarios (número, situación en la red y tensión máxima de salida)
 - 5) Niveles de señal en toma de usuario en el mejor y peor caso.
 - 6) Relación señal / ruido en la peor toma.
 - 7) Productos de Intermodulación.
 - 8) En el caso de utilización de amplificadores de red de distribución, y con el fin de facilitar al titular de la propiedad, la información necesaria respecto a posibles ampliaciones de la infraestructura, se incluirá detalle relativo al número máximo de canales de televisión incluyendo los considerados en el proyecto original, que puede distribuir la instalación, manteniendo sus características dentro de los límites establecidos en el anexo I del Reglamento.
- h) Descripción de los elementos componentes de la instalación.
- 1) Sistemas captadores.
 - 2) Amplificadores.
 - 3) Mezcladores.
 - 4) Distribuidores, derivadores, PAUS
 - 5) Cables
 - 6) Materiales complementarios

1.2.B. Distribución de radiodifusión sonora y televisión por satélite.

En este apartado, se establecerán las premisas sobre la elección del emplazamiento de las antenas receptoras de señales de radiodifusión sonora y televisión por satélite, las características de las mismas que inciden en los cálculos mecánicos de las bases de las parábolas y el cálculo de la estructura de soporte de las mismas. También se explicará en el mismo, las previsiones para incorporar las señales de radiodifusión sonora y televisión por satélite en función de la cabecera para la captación terrestre que se defina, así como la forma en que, en función de dicha cabecera, se pueda producir la mezcla de ambas señales para su posterior distribución. En todo caso, y al objeto de garantizar que la instalación es adecuada para la introducción de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por satélite, se establecerán los niveles de señal requeridos a la salida de la cabecera que deberán ser compatibles con los amplificadores disponibles en el mercado. Asimismo, se determinarán los niveles de señal obtenidos en el mejor y peor caso.

- a) Selección del emplazamiento y parámetros de las antenas receptoras de la señal de satélite.
- b) Cálculo de los soportes para la instalación de las antenas receptoras de la señal de satélite.
- c) Previsión para incorporar las señales de satélite.



- d) Mezcla de las señales de radiodifusión sonora y televisión por satélite con las terrestres.
- e) Cálculo de parámetros básicos de la instalación:
 - 1) Cálculo de la atenuación desde los amplificadores de cabecera hasta las tomas de usuario, en la banda 950 MHz – 2150 MHz. (Suma de las atenuaciones en las redes de distribución, dispersión e interior de usuario).
 - 2) Respuesta amplitud frecuencia en la banda 950 MHz – 2150 MHz (Variación máxima desde la cabecera hasta la toma de usuario en el mejor y en el peor caso).
 - 3) Amplificadores necesarios.
 - 4) Niveles de señal en toma de usuario en el mejor y peor caso.
 - 5) Relación señal / ruido en la peor toma.
 - 6) Productos de intermodulación.
- f) Descripción de los elementos componentes de la instalación (cuando proceda):
 - 1) Sistemas captadores
 - 2) Amplificadores
 - 3) Materiales complementarios

1.2.C. Acceso y distribución de los servicios de telecomunicaciones de telefonía disponible al público (STDP) y de banda ancha (TBA).

En este capítulo se procederá, acorde con la descripción del edificio realizado en el Apartado 1.1, en función del número de plantas, viviendas, locales comerciales y oficinas, a determinar las características de las redes de cables a instalar. También se realizará la asignación de pares, cables coaxiales y fibras ópticas a cada vivienda, como datos para que el instalador proceda a la confección de los paneles de conexión y regleteros correspondientes. Todo ello, se completará con un cuadro resumen en el que, de forma sucinta, se recojan los distintos tipos de cables y elementos de conexión para cada tipo de medio portador a utilizar en la instalación en las redes de distribución y dispersión y en las redes interiores de usuario.

1.2.C.1) Redes de Distribución y de Dispersión

- a) Redes de Cables de Pares o Pares Trenzados
 - 1) Establecimiento de la topología de la red de cables de pares.
 - 2) Cálculo y dimensionamiento de las redes de distribución y dispersión de cables de pares, y tipos de cables.
 - 3) Cálculo de los parámetros básicos de la instalación:
 - 3.i) Cálculo de la atenuación de las redes de distribución y dispersión de cables de pares (para el caso de pares trenzados).
 - 3.ii) Otros cálculos.
 - 4) Estructura de distribución y conexión.



- 5) Dimensionamiento de:
 - 5.i) Punto de Interconexión.
 - 5.ii) Puntos de Distribución de cada planta.
- 6) Resumen de los materiales necesarios para la red de cables de pares.
 - 6.i) Cables.
 - 6.ii) Regletas o Paneles de salida del Punto de Interconexión.
 - 6.iii) Regletas de los Puntos de Distribución.
 - 6.iv) Conectores
 - 6.v) Puntos de Acceso al Usuario (PAU).
- b) Redes de Cables Coaxiales
 - 1) Establecimiento de la topología de la red de cables coaxiales.
 - 2) Cálculo y dimensionamiento de las redes de distribución y dispersión de cables coaxiales y tipos de cables.
 - 3) Cálculo de los parámetros básicos de la instalación:
 - 3.i) Cálculo de la atenuación de las redes de distribución y dispersión de cables coaxiales.
 - 3.ii) Otros cálculos.
 - 4) Estructura de distribución y conexión.
 - 5) Dimensionamiento de:
 - 5.i) Punto de Interconexión.
 - 5.ii) Puntos de Distribución de cada planta.
 - 6) Resumen de los materiales necesarios para las redes de distribución y dispersión de cables coaxiales.
 - 6.i) Cables.
 - 6.ii) Elementos pasivos.
 - 6.iii) Conectores.
 - 6.iv) Puntos de Acceso al usuario (PAU).
- c) Redes de Cables de Fibra Óptica
 - 1) Establecimiento de la topología de la red de cables de fibra óptica.
 - 2) Cálculo y dimensionamiento de las redes de distribución y dispersión de cables de fibra óptica, y tipos de cables.
 - 3) Cálculo de los parámetros básicos de la instalación:



- 4) Tipo de cables.
- 5) Resumen de los materiales necesarios para la red interior de usuario de cables coaxiales:
 - 5.i) Cables
 - 5.ii) Conectores
 - 5.iii) BATs
- c) Red de Cables de Fibra Óptica
 - 1) Cálculo y dimensionamiento de la red interior de usuario de fibra óptica.
 - 2) Cálculo de los parámetros básicos de la instalación:
 - 2.i) Cálculo de la atenuación de la red interior de usuario de cables de fibra óptica.
 - 2.ii) Otros cálculos.
 - 3) Número y distribución de las Bases de Acceso Terminal.
 - 4) Tipo de cables.
 - 5) Resumen de los materiales necesarios para la red interior de usuario de cables de fibra óptica:
 - 5.i) Cables
 - 5.ii) Conectores
 - 5.iii) BATs

1.2.D. Infraestructuras de Hogar Digital

En este apartado se describirán los servicios, infraestructuras, redes y dispositivos que componen el Hogar Digital, incluidos en el proyecto, siempre que siga los criterios establecidos para alcanzar alguno de los niveles de hogar digital (de acuerdo a la puntuación obtenida) recogidos en el anexo V del Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo.

1.2.E. Canalización e infraestructura de distribución

En este apartado, se procederá al estudio general del edificio para determinar la ubicación de los diferentes elementos de la infraestructura. En el cálculo de las canalizaciones precisas, en función de las necesidades de la red, se incluirán, al menos, los resultados del mismo. Deberá existir una descripción sobre la realización de las diversas canalizaciones en función de las características estructurales del edificio, con indicación de la ubicación de los registros secundarios, de paso, de terminación de red y de toma, así como las soluciones constructivas que se deban adoptar en cada caso de acuerdo con las Normas de la Edificación que, en cada momento, resulten de aplicación. Se deberán señalar las características y dimensiones de las canalizaciones empleadas en cada caso, cuando exista grado de libertad para ello, así como las características básicas de la red de enlace. En lo referente a los recintos de instalaciones



de telecomunicación (RIT), se deberán indicar las características de su equipamiento en función de lo especificado en la Norma de la Edificación. Se finalizará con un cuadro resumen de los materiales necesarios, sus características básicas y sus dimensiones.

- a) Consideraciones sobre el esquema general del edificio.
- b) Arqueta de Entrada y Canalización Externa.
- c) Registros de Enlace inferior y superior.
- d) Canalizaciones de enlace inferior y superior.
- e) Recintos de Instalaciones de Telecomunicación:
 - 1) Recinto Inferior.
 - 2) Recinto Superior.
 - 3) Recintos Únicos.
 - 4) Equipamiento de los mismos.
- f) Registros Principales
- g) Canalización Principal y Registros Secundarios.
- h) Canalización Secundaria, Canalización de ascensores y Registros de Paso.
- i) Registros de Terminación de Red.
- j) Canalización Interior de Usuario.
- k) Registros de Toma.
- l) Cuadro resumen de materiales necesarios:
 - 1) Arquetas.
 - 2) Tubos de diverso diámetro y canales.
 - 3) Registros de los diversos tipos.
 - 4) Material de equipamiento de los recintos.

1.2.F. Varios.

Análisis, estudio y soluciones de protección e independencia de la ICT respecto a otras instalaciones previstas en el edificio o conjunto de edificaciones que puedan interferir o ser interferidas en su funcionamiento en/por la ICT (cuando sea necesario).

2. PLANOS.

En este capítulo se incluyen los planos y esquemas de principio necesarios para la instalación de la infraestructura objeto del Proyecto Técnico. Constituyen la herramienta para que el constructor pueda ubicar en los lugares adecuados los elementos requeridos en la memoria, de acuerdo con las características de los mismos incluidas en el Pliego de Condiciones. Deben ser, por tanto, claros y precisos. Delineados por medios electrónicos o manuales eliminando dudas en su interpretación. Los reflejados a continuación, considerados como mínimos, podrán ser complementados con otros planos que a juicio del proyectista sean necesarios en cada caso concreto. Es importante señalar que se deben incluir junto a los



planos del edificio, que muestren la ubicación de los recintos, las canalizaciones, registros y bases de acceso terminal, los esquemas básicos de las infraestructuras de radiodifusión sonora y televisión y de los servicios de telecomunicaciones de telefonía disponible al público y de banda ancha. El esquema de la infraestructura tiene por objeto mostrar las canalizaciones, recintos, registros y bases de acceso terminal. El esquema de radiodifusión sonora y televisión tiene por objeto mostrar los elementos de esta infraestructura, desde los elementos de captación de las señales hasta las bases de acceso de los terminales. El esquema de telecomunicaciones de telefonía disponible al público y de banda ancha tiene por objeto mostrar la distribución de los cables y demás elementos de la redes de telefonía disponible al público y de banda ancha del edificio o conjunto de edificaciones y su asignación a cada vivienda. Se incluirán, al menos, los siguientes planos:

2.1. Plano general de situación del edificio.

2.2. Planos descriptivos de la infraestructura para la instalación de las redes de telecomunicación que constituyen la ICT.

2.2.A. Instalaciones de ICT en planta sótano o garaje (en su caso).

2.2.B. Instalaciones de ICT en planta baja.

2.2.C. Instalaciones de ICT en planta tipo.

2.2.D. Instalaciones de ICT en plantas singulares.

2.2.E. Instalaciones de ICT en ático (cuando proceda).

2.2.F. Instalaciones de ICT en planta cubierta o bajo cubierta.

2.2.G. Instalaciones de ICT en sección (cuando la estructura del edificio lo permita)

2.2.H. Instalaciones para servicios de Hogar Digital, y otros servicios. Cuando sea posible, estas instalaciones se podrán incluir en los planos de las instalaciones comunitarias de la ICT, siempre que queden debidamente diferenciadas. Si ello no fuera posible o adecuado, por su complejidad, se incluirán en planos separados. Las instalaciones en el interior de las viviendas o locales se mostrarán en planos separados.

2.3. Esquemas de principio.

2.3.A. Esquema general de la infraestructura proyectada para el edificio, con las diferentes canalizaciones y registros identificados para cada red de telecomunicación incluida en la ICT.

2.3.B. Esquemas de principio de la instalación de Radiodifusión Sonora y Televisión, mostrando todo el material activo y pasivo (con su identificación con relación a lo indicado en Memoria y Pliego de Condiciones) y acotaciones en metros.

2.3.C. Esquemas de principio de cada una de las redes para el acceso a los servicios de telefonía disponible al público y de banda ancha, mostrando la asignación de cables por planta y por vivienda así como las características de los cables, y demás elementos utilizados en los puntos de interconexión, distribución y de acceso al usuario (con su identificación con relación a lo indicado en Memoria y Pliego de Condiciones) y acotaciones en metros.

2.3.D. Esquemas de principio de la instalación proyectada para cualquier otra red incluida en la ICT.

2.3.E. Esquema de distribución de equipos en el interior del Registro de Terminación de Red.

3. PLIEGO DE CONDICIONES.



El Pliego de Condiciones constituirá la parte del Proyecto Técnico en la que se describan los materiales, de forma genérica o bien particularizada de productos de fabricantes concretos, si así lo requiriese el promotor, en el entendimiento que resultan de obligado cumplimiento las Normas anexas al Reglamento y sólo cuando los requerimientos utilizados por el proyectista en cuanto a características técnicas resulten más estrictos que las de dichas Normas, o en los casos no contemplados en las mismas, o cuando éstas resulten de difícil cumplimiento será necesario incidir en las mismas. Para todos aquellos materiales necesarios cuyas características no están definidas en las Normas, se hará mención especial de sus características para que así sea tenido en cuenta por el instalador a la hora de su selección. También se hará mención expresa de las características de la instalación y peculiaridades que el proyectista, en función de su criterio o a petición del promotor, determine deben cumplirse en aquellos puntos no existentes en la Norma o que se requieran condiciones más restrictivas que lo indicado en aquélla. Se completará con aquellas recomendaciones específicas que deban ser tenidas en cuenta de la legislación de aplicación, así como con una relación nominativa de las Normas, legislaciones y recomendaciones que, con carácter genérico, deban ser tenidas en cuenta en este tipo de instalaciones

3.1. Condiciones particulares:

Como se ha indicado anteriormente, en este apartado se incluyen las condiciones particulares de los materiales en los casos en que o no están definidos en las Normas anexas al Reglamento o cuando las características técnicas exigidas sean más estrictas que lo indicado en las mismas. Lo indicado a continuación resulta de carácter mínimo, sin perjuicio de que, en cada caso, el proyectista pueda o necesite ampliar la relación de características que a continuación se mencionan. El cumplimiento de lo indicado en la memoria y en el pliego debe quedar reflejado en el cuadro de medidas que deberá constituir el elemento básico con el cual el instalador ratifica el resultado de su trabajo con respecto al Proyecto Técnico, de forma que puedan realizarse las comprobaciones necesarias y contrastarlas con los resultados de la instalación terminada, para emitir la certificación cuando sea preceptiva.

3.1.A. Radiodifusión sonora y televisión.

- a) Condicionantes de acceso a los sistemas de captación
- b) Características de los sistemas de captación.
- c) Características de los elementos activos.
- d) Características de los elementos pasivos.

3.1.B. Distribución de los servicios de telecomunicaciones de telefonía disponible al público (STDP) y de banda ancha (TBA).

- a) Redes de cables de Pares o Pares Trenzados.
 - 1) Características de los cables.
 - 2) Características de los elementos activos (si existen).
 - 3) Características de los elementos pasivos.
- b) Redes de Cables Coaxiales.
 - 1) Características de los cables.
 - 2) Características de los elementos pasivos



- c) Redes de cables de Fibra Óptica.
 - 1) Características de los cables.
 - 2) Características de los elementos pasivos.
 - 3) Características de los empalmes de fibra en la instalación (si procede).

3.1.C. Infraestructuras de Hogar Digital (cuando se incluyan en el proyecto).

3.1.D. Infraestructura.

- a) Condicionantes a tener en cuenta para su ubicación.
- b) Características de las arquetas.
- c) Características de la canalización externa, de enlace, principal, secundaria e interior de usuario.
- d) Condicionantes a tener en cuenta en la distribución interior de los RIT. Instalación y ubicación de los diferentes equipos.
- e) Características de los registros de enlace, secundarios, de paso, de terminación de red y toma.

3.1.E. Cuadros de medidas.

- a) Cuadro de medidas a satisfacer en las tomas de televisión terrestre, incluyendo también el margen del espectro radioeléctrico comprendido entre 950 MHz y 2150 MHz.
- b) Cuadro de medidas de las redes de telecomunicaciones de telefonía disponible al público y de banda ancha.
 - 1) Redes de Cables de Pares o Pares Trenzados.
 - 2) Redes de Cables Coaxiales.
 - 3) Redes de Cables de Fibra Óptica.

3.1.F. Utilización de elementos no comunes del edificio o conjunto de edificaciones (si existe).

- a) Descripción de los elementos y de su uso.
- b) Determinación de las servidumbres impuestas a los elementos.

3.1.G. Estimación de los residuos generados por la instalación de la ICT

Estimación de los residuos de acuerdo con la normativa vigente sobre producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Esta información se podrá incluir en forma de apéndice o anexo al proyecto, en orden a facilitar su entrega al responsable o encargado de realizar, cuando proceda, el estudio general de residuos de la instalación.

3.2. Condiciones generales

En este apartado se recogerán, como ya se ha indicado, las Normas y requisitos legales que sean de aplicación, con carácter general, a la ICT proyectada. Se deberán incluir referencias específicas, al menos, a:



3.2.A. Reglamento de ICT y Normas Anexas.

3.2.B. Normativa vigente sobre Prevención de Riesgos Laborales, acompañada de una relación exhaustiva de las actividades y tareas que deben realizarse para la ejecución de las infraestructuras proyectadas, así como para el mantenimiento posterior de las mismas, para que el responsable de la redacción del Estudio de Seguridad y Salud o el Estudio Básico de Seguridad y Salud evalúe los riesgos que se derivan de las mismas y establezca las medidas preventivas adecuadas que deben ser incluidas en el Plan de Seguridad y Salud de la Obra e implementadas por parte del coordinador de seguridad y salud de la obra en cuestión. Especial atención deberá observarse en relación con las actividades y tareas a realizar, en fase de mantenimiento de la infraestructura. Sobre la cubierta de la edificación y el acceso a la misma, al objeto de que se garantice la permanencia con carácter indefinido de las medidas de protección que se hayan definido como necesarias para realizar las citadas actividades o tareas. Esta información se podrá incluir en forma de apéndice o anexo al proyecto, en orden a facilitar su entrega al responsable o encargado de realizar los citados estudios.

3.2.C. Normativa sobre protección contra campos electromagnéticos.

3.2.D. Secreto de las comunicaciones.

3.2.E. Normativa sobre gestión de residuos.

3.2.F. Normativa en materia de protección contra incendios. Deberá incluirse una declaración de que todos los materiales prescritos cumplen la normativa vigente en materia de protección contra incendios. En el diseño de las canalizaciones se tendrá en cuenta el mantenimiento de la resistencia al fuego de los elementos de compartimentación, en coordinación con el responsable del proyecto de edificación.

4. PRESUPUESTO Y MEDIDAS

Tal y como se ha dicho anteriormente, los materiales objeto del Proyecto Técnico serán genéricos, salvo cuando, por razones especiales, se decida que sean referidos a un fabricante concreto, utilizándose precios de mercado. Este apartado constituye un elemento importante para poder realizar la comprobación de las partidas instaladas e identificar los materiales utilizados en cada caso en la instalación.

En él se especificará el número de unidades y precio unitario de cada una de las partes en que puedan descomponerse los trabajos, que deberá responder al coste de material, su instalación o conexión, cuando proceda.

Pueden redactarse tantos presupuestos parciales como conjuntos de obra distintos puedan establecerse por la disposición y situación de la edificación o por la especialidad en que puedan evaluarse. Como resumen, deberá establecerse un presupuesto general en el que consten, como partidas, los importes de cada presupuesto parcial.